



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 310-DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 09 de Noviembre del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-15467-00, que contiene el Oficio N° 5281-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCYPSM;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 269° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, precisa que la Comisión de Servicio temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales, el mismo no excederá, en ningún caso, el máximo de (30) días calendario;

Que, con Oficio N° 5281-2016-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCYPSM, de fecha 14 de octubre del 2016, el Director Regional de Salud Huánuco del Gobierno Regional Huánuco, solicita al Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán" el permiso respectivo de la servidora MG. Luz Victoria Castillo Zamora, a fin de que participe como jurado en la "Reunión de Evaluación de Experiencias Exitosas con Énfasis en Atención Integral a Víctimas de Violencia Política", los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016, cuyos gastos del desplazamiento serán asumidos por el PP Control y Prevención en Salud Mental - DIRESA Huánuco;

Que, con Proveedor N° 073-HHV/ENF-2016, de fecha 19 de octubre la jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Hermilio Valdizán opina procedente la invitación a la MG Luz Victoria Castillo Zamora, para que participe a la reunión programada los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016;

Que, con Proveedor N° 096-DG-HHV-2016 de fecha 24 de octubre, el Director General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, autoriza la Comisión de Servicio a la MG Luz Victoria Castillo Zamora, quien participara como Jurado en la "Reunión de Evaluación de Experiencias Exitosas con Énfasis en Atención Integral a Víctimas de Violencia Política", los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de Comisión de Servicio;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con eficacia anticipada el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio a la Servidora Luz Victoria Castillo Zamora, Empleada de Carrera con el cargo de Enfermera, Nivel 13, Plaza N° 054030 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00702 51962 00001 1566 0022 del Hospital "Hermilio Valdizán" a la Regional de Salud Huánuco del Gobierno Regional Huánuco los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016, a fin de que participe como Jurado en la "Reunión de Evaluación de Experiencias Exitosas con Énfasis en Atención Integral a Víctimas de Violencia Política".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
D.M.P. N° 18064 R.N.E. B.M.D.

CASC/MRV/EVC.
Distribución:
D. General
Interesados
Control Asistencia
Legajo
Secretaría



